"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 22 de enero del 2024

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/24 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERENDUM", con ID N° 438.741, a fin de realizar el descargo a las observaciones, conforme se detalla a continuación:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
DESCARGO: Se solicita las "copia autenticada" en este proceso con el fin de garantizar de garantizar que la información que contiene es válida y autentica y evitar lo establecido en el Artículo 246 – Producción de documentos no auténticos de la ley 1160/97 Código Penal de la República del Paraguay; la misma no resulta una limitante puesto que la autenticación solicitada se refiere exclusivamente a las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde los potenciales oferentes realizan sus tributos y no a la totalidad de los documentos solicitados en el PBC en el requisito de Capacidad Técnica.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
DESCARGO:
En atención a las observaciones, se manifiesta que la convocante en uso de sus atribuciones, determino que se realizarán las modificaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El comité de Evaluación realizará la evaluación de las muestras requeridas presentadas por los oferentes, a fin de cotejar si las características generales de las mismas se ajusten o cumplan en cuanto a características requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición pudiendo el Comité de Evaluación contar con la asistencia técnica de profesionales en nutrición, así mismo y a Criterio del Comité de Evacuación este podrá recurrir y/o hacer las consultas a otras Instituciones del Sector Publico encargada del control de productos alimenticios. En caso de esta que se constatare que la muestra presentada contenga algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítem correspondiente.
Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio Web Oficial del INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.

Las muestras de los productos perecederos no podrán ser retiradas por los oferentes teniendo en cuenta que los mismos son de corto plazo de validez y/o vencimiento.

Las muestras de los Oferentes no adjudicados podrán ser retiradas de la UOC Nº 4 conforme planilla de registro de entrega de productos que será firmada por el representante del oferente, hasta 5 días corridos después de la comunicación de la adjudicación.

Posterior a ese plazo la Convocante no se responsabiliza del almacenamiento de los productos alimenticios teniendo en cuenta que los mismos son de corto plazo de validez y/o vencimiento y a fin de evitar su descomposición y/o putrefacción en el Depósito de Muestras de la Convocante.

Se inspeccionaran los siguientes puntos:

I. Denominación del alimento

- ***Peso Neto***
- ***Datos del Establecimiento elaborador***
- ***País de origen (Ej. Industria Paraguaya)***
- ***Lote***
- ***Lista de ingredientes***
- ***Fecha de vencimiento***
- ***Condiciones de conservación, cuando corresponda***
- ***Datos del Importador, en caso de productos importados***
- ***Información Nutricional.***

II. ***Las muestras serán considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. <u>La falta de presentación de las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta.</u>***

III. ***Las muestras serán analizas a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.***

IV. ***Al momento de la inspección y prueba de los productos solicitados como muestras sean estos empaquetados, envasados y enlatados los mismos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano, debe responder a sus caracteres normales.***

V. ***Serán descalificadas las ofertas en donde difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos en el RE y/o RSPA.***

VI. ***Los productos ofertados deberán cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica.***

VII. ***Los productos ofertados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 Código Sanitario, Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y Resolución 47/03 Porciones de alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional.***

VIII. ***Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 (uno) de cada uno, conforme lo señalado en el listado de precios en cuanto a la unidad de medida y presentación.***

Venancio Morinigo Pereira
My AvL – Jefe de la UOC Nº 4